



PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por **HERNANDO DE JESUS AGUDELO ALVAREZ** contra **COLPENSIONES –PROTECCION S.A. –PORVENIR S.A.**

Rad. 23-001-31-05-005-2019-00372-00

SECRETARIA. Montería, veintidós (22) de octubre de 2021. Al señor Juez, informo a Usted que está pendiente aprobar la liquidación de costas del proceso ordinario ordenadas en primera y segunda instancia .-**PROVEA.**



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno de (2021).

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría, ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandante y en contra de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.-

Por lo manifestado, este JUZGADO,

RESUELVE

APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley, ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandante y en contra de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IBOLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia